



República del Perú



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

#### N° 137 -2019 – GR.APURÍMAC/GG.

Abancay, 25 JUN. 2019

#### VISTOS:

El Oficio N° 204-2019-MTC/21-APU, de fecha 22/04/2019, el Acta de Conformación-Comités Interferenciales de la GITD-2019-2021 de fecha 02/05/2019, el Proveído Administrativo N° 3507 de fecha 30/05/2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, que establece la competencia de: Su competencia exclusiva es promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito Regional en proyectos de infraestructura vial, energética, etc. Su función en materia de transporte es planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en el Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo Regional.";

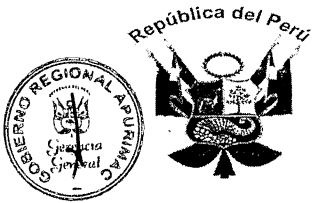
Que, mediante **Decreto Supremo D.S. N° 019-2011-MTC** se aprobó la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transporte y Comunicaciones, en los niveles Nacional, Regional y Local; que menciona que en infraestructura vial, el Gobierno Regional tiene la competencia de administrar y ejecutar el desarrollo y conservación de la Red Vial Departamental o Regional; y el MTC tiene como atributo formular la política Nacional y sectorial de Infraestructura Vial, en coordinación con otros niveles de Gobierno y sectores vinculado

Que, mediante **Resolución Ministerial RM N°1182-2017/MTC. PROVIAS DESCENTRALIZADO (PYO)** mediante su Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), en el marco sus competencias, elaboro El Plan de Fortalecimiento para la Gestión de infraestructura de Transporte Departamental de los Gobiernos Regionales al 2021 - PLAN GITD GRs, en concordancia con las funciones establecidas en su Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02 (07.12.2017), en el cual se determina que PVD tiene a su cargo "(...) *el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del Transporte Departamental (...)*", y es su objetivo "*promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país*".

Que, se tiene el **ACTA DE CONFORMACIÓN-COMITÉS INTERFERENCIALES DE LA GITD-2019-2021** de fecha 02/05/2019, en donde fueron convocados los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Apurímac:

- 02 Representantes del Consejo Regional.
- 02 Representantes de la Gerencia General Regional.
- 02 Representantes de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- 02 Representantes de la Gerencia de Infraestructura u Obras.
- 02 Representantes de la DRTC.
- 02 Representantes de la Oficina de Recursos Humanos.
- 02 Representantes de la Oficina de Tecnologías de la información.
- 02 Representantes de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 02 Representantes de la Gerencia de Desarrollo Social





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Quienes, en el marco de la "Acción de Asistencia Técnica para la conformación de Comités Intergerenciales de la GITD-2019-2021", se reunieron en calidad de Funcionarios del Gobierno Regional de Apurímac, para luego de tomar conocimiento sobre las políticas, lineamientos, instrumentos y criterios técnicos; acuerdan la conformación de un comité intergerencial, con el fin de impulsar la implementación, formulación y seguimiento del Plan de Gestión de Infraestructura de Transporte Regional (PLAN GITD GRs 2019-2021) al 2025.

Por las consideraciones expuestas; esta Gerencia General Regional, en uso de sus facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, Ley N° 27783 - Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ INTERGERENCIAL DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL (GITD) 2019 - 2021, DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:**

### MIEMBROS TITULARES:

1	<b>ING. MIGUEL ANGEL AZURIN SOLIS</b>	Presidente	Gerente Regional de Infraestructura.
2	<b>ING. ALEX SARMIENTO GUEVARA</b>	Primer Miembro	Director Regional de Transportes.
3	<b>ECON. RAINER VALDEIGLECIAS CISNEROS</b>	Segundo Miembro	Gerente Regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento Territorial.
4	<b>ING. SIXTO VALENZUELA CONUMA</b>	Tercer Miembro	ORFEI.
5	<b>ING. JHON VASCONES SORIA</b>	Cuarto Miembro	Gerencia de Desarrollo Económico.
6	<b>MED. EINER MONTALVO QUINTANILLA</b>	Quinto Miembro	Gerencia de desarrollo Social.
7	<b>ING. ROSENDO ECHEVARRIA AYQUIPA</b>	Sexto Miembro	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.

### MIEMBROS SUPLENTE:

1	<b>ING. JESUS VALENTIN CAMACHO FLORES</b>	Presidente	Gerente Regional de Infraestructura / PCD.
2	<b>ING. WALTER PALOMINO BARRIENTOS</b>	Primer Miembro	Director Regional de Transportes / Caminos.
3	<b>ECON. DAVID DEL CASTILLO RUÍZ / ECON. ALEX GOMEZ NARVAEZ</b>	Segundo Miembro	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial / SGP y AT.
4	<b>ING. STEVE ORDOÑEZ VARGAS</b>	Tercer Miembro	ORFEI.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



5	<b>BLG. GUILLERMO MENACHO MORALES</b>	Cuarto Miembro	Gerencia de Desarrollo Económico / SGAP y S.
6	<b>LIC. LUCIO VILLAFUERTE CCASANI</b>	Quinto Miembro	Gerencia de Desarrollo Social / SGPS.
7	<b>ING. ECON. JUAN PABLO TRIVEÑO PAMPAS</b>	Sexto Miembro	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente / SGGSA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FUNCIONES** del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental GITD al 2021, del Gobierno Regional de Apurímac;

- Liderar y contribuir a la articulación inter e intragubernamental de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD de su competencia.
- Impulsar la implementación de las acciones del PLAN GITD GRs 2019 – 2021.
- Impulsar la formulación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la infraestructura de Transporte Departamental del Gobierno Regional al 2025.
- Otras originadas al interior del comité en coordinación con PVD – UZ.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2021, del Gobierno Regional de Apurímac constituido, el cual se instalara inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la presente resolución, debiendo informar de lo actuado al Gobernador Regional de Apurímac.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web el Gobierno Regional de Apurímac, [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de Transparencia y Acceso a la Información.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros designados del Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2021, del Gobierno Regional de Apurímac, y al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizada PROVIAS DESCENTRALIZADO PVD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE;**



**MAG. RAUL ANGEL GUTIERREZ RODAS**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

MAAS/GRI.  
IAZV/ABOG./GRI.

